¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑO 26 de su publicacion. No. 7,651 BUENOS AIRES, Martes 22 de Mayo de 1849.

## EL EDITOR—

**Llamamos la atencion de nuestros lectores á la siguiente correspondencia oficial—**

N.° 1,419—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Abril 7 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependᶜⁱᵃ y 20 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de la nota del Sr. Ministro reiterando la òrden del Exmo. Sr. Gobernador, fecha 23 de Enero, para que la Legacion protestase contra la concesion de pasaporte al salvage unitario Pacheco Obes, y acompaña la respectiva protesta—

Al Sr. Ministro de R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

He tenido la honra de recibir la nota de V. S. fecha 3 del corriente, cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. fecha 18 del pasado Enero No. 1380, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial acerca del pasaporte acordado al salvage unitario Pacheco Obes, para Montevideo"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haber merecido su aprobacion la conducta observada por V. E. en este incidente—

En la nota de este Gobierno fecha 23 de Enero pasado, contestando la de V. E. de 30 de Diciembre anterior No. 1373, en que comunicó la llegada á esa Corte de personas sospechosas de intriga en favor del Gobierno intruso de Montevideo, se dijo á V. E. lo que sigue—

"Si el Gobierno Ymperial ha expedido pasaporte al cabecilla salvage unitario Melchor Pacheco y Obes, como es de creerse, para venir al teatro de la guerra, dirija V. E. á aquel Gobierno una protesta contra semejante infraccion de la neutralidad y de la justicia internacional, protestando tambien V. E. de igual modo contra la expedicion de pasaporte al cabecilla salvage unitario Paz por el Gobierno Ymperial, si este consintiese en esa nueva violacion del derecho de Gentes"—

El Exmo. Sr. Gobernador sin embargo que considera salvados los derechos perfectos de la Confederacion Argentina contra aquel acto en la reserva con que concluye la segunda reclamacion de V. E. al Gabinete del Brasil, ordena á V. E. dé el debido cumplimiento á la precedente disposicion, dirigiendo al Gobierno Ymperial la correspondiente protesta por la expedicion indebida de pasaporte que ha hecho al salvage unitario cabecilla Melchor Pacheco Obes, para la ciudad de Montevideo"—

En cumplimiento de la órden suprema, pasé al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio la protesta, cuya copia acompaño á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador—

Dios gue. á V. S. mˢ. aˢ—

TOMAS GUIDO—

Legacion Argentina— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ylmo. y Exmo. Sr. Vizconde de Olinda, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros &a. &a. &a.

El Gobierno Argentino, á quien su Representante en esta Corte, se apresuró á dar cuenta de su correspondencia con el Gabinete del Brasil, relativamente al pasaporte otorgado para Montevideo al intitulado General Pacheco Obes, ha ordenado al infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, confirmar con una solemne protesta ante el Gobierno de S. M. Y. las anteriores declaraciones de la Legacion sobre aquel acto—

No puede ocultarse al Sr. Vizconde de Olinda que el *casus fœderis* aplicado á la Banda Oriental ha sido el orígen de una divergencia profunda entre el Gabinete de Rio Janeiro y el de Buenos Ayres; y el Ministerio Ymperial conoce perfectamente á este respecto las vistas del Gobierno Argentino, porque este no se ha limitado á un analisis abstracto de la Convencion de 1828, ni á una vaga definicion de las causas de la guerra—En frente de Montevideo están todavía tropas Argentinas, para garantir con su sangre la independencia de una República que nació del consentimiento comun del Ymperio y del Estado Argentino, y que quedó bajo la salvaguardia de las dos Potencias—

Luego que una minoría facciosa logró por la traicion instalar una autoridad usurpada en la capital del pais vecino, luego que para prevalecer no se ruborizó de solicitar y admitir el yugo extrangero, y que unió á este atentado el de una guerra abierta á la República Argentina, el Gobierno de aquella nacion, atento á su seguridad y á los tratados, recurrió á las armas sin aguardar ninguna incitativa extraña, sin hacer depender su política de ninguna combinacion ulterior, y sin someter su causa à otra decision que la de la fortuna de la patria—

Juzgó, empero, llenar un deber para con la América, para con el Uruguay, y para consigo mismo, reclamando del Gobierno del Brasil el cumplimiento del artículo 3.° de la citada Convencion—

Siente el infrascripto gran pesar al recordar que el resultado de este llamamiento fué solo la indispensable protesta contra la infraccion de este pacto por una de las dos altas partes signatarias—

El Gobierno Ymperial invocó entonces y ha proclamado despues la neutralidad como su política única respecto al Rio de la Plata Sobre este terreno, pues, preferido por el Gabinete del Brasil, el Argentino necesita deslindar el paso últimamente dado en cuanto al pasaporte—

Los argumentos con que el Ministerio negó pasaporte á Rivera eran completamente aplicables á igual requerimiento de Pacheco Obes; y aunque es verdad que por una deplorable condescendencia se le otorgó despues, los desastrosos efectos de esta resolucion debieron poderosamente concurrir para negarlo á otro cabecilla de siniestra celebridad—Y ciertamente, como instrumento y como agente activo de la intervencion extrangera, Pacheco era perfectamente conocido en esta Corte: nada habia desvirtuado la temeridad de su ambicion, ni el influjo fatal á su patria que se preparaba á desplegar en el primer momento favorable—

Las observaciones de la Legacion demostraran esa actitud hostil que él conservaba; y despues de estos anuncios y de vivos reclamos del infrascripto, en el instante en que la Francia acababa de auxiliar al Gobierno anónimo de la ciudad sitiada con un subsidio de su tesoro; y en fin, cuando Pacheco Obes iba á servir de mucho á los dementes anti-americanos que aun se agitan en aquel recinto, entonces obtiene el beneplácito Ymperial de ir para Montevideo—

Ningun Gobierno, Sr. Ministro, puede transfigurar á tal punto su neutralidad—Ella se rompe, permitiendo auxilios bélicos en notorio daño de uno de los beligerantes, y ¿se cumplirá religiosamente tolerando y sancionando con las formalidades legales que salga libremente del territorio neutro al del combate, no un simple ciudadano, no un emigrado inofensivo, sino un enemigo reconocido como General por su faccion, y que vuelve á una plaza sitiada á exacerbar los males de la guerra ?—

Pero dejando al juicio del Sr. Vizconde valorar el peso y la aplicacion práctica de esa doctrina que sugetaría á mil azares la suerte de los beligerantes, que colocaría bajo el mismo nivel á los refugiados inofensivos y á los adversarios mas acerbos, que destruiría la base de las relaciones de los pueblos vecinos, y que podría convertir la neutralidad en una celada contra ellos, viene con todo á ser un hecho claro que compitiendo al Gobierno Ymperial la responsabilidad de la concesion del pasaporte, asume tambien la de sus consecuencias—

Este es el punto cardinal de que el Gobierno Argentino ni ningnno comprometido en una lucha externa puede prescindir—Así, aun admitida la neutralidad absoluta, el pasaporte referido la infringe positivamente, pues el derecho de gentes que es el código del órden social no puede consagrar actos de la autoridad pública que lo perturban ó aniquilan—

Es ya innecesario tornar á demostrar la injusticia y el peligro de encontrar en la ley internacional excepciones siempre prontas para contrarestar los planes políticos ó militares de un beligerante legítimo, y para acumular en nombre de la neutralidad elementos de guerra contra un Gobierno amigo—Ni menos es posible aceptar tales excepciones como corolarios de una política imparcial y pacífica entre pueblos cuya posicion limítrofe les obliga á ser mas celosos de su mútua seguridad, y mas austeros en la aplicacion de los principios—

El infrascripto, por estas consideraciones, y en virtud de las que explanó mas particularmente ante el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, en sus notas de 29 de Diciembre y 11 de Enero último, tiene la honra de protestar en nombre del Gobierno Supremo, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion, contra el acuerdo del referido pasaporte, y contra sus consecuencias; declarando que el Gobierno Argentino juzga aquella concesion como una violacion de la justicia universal y de la neutralidad del Ymperio—

Dios gue. á V. E. mˢ. aˢ—

TOMAS GUIDO—

Nuestro Gobierno aprobó con fecha 11 del corriente Mayo, la precedente protesta del Señor Ministro Argentino en la Corte del Brasil; que es digna de especial consideracion, y establece completamente el buen derecho de la Confederacion de repeler como un fragrante quebrantamiento de la neutralidad por parte del Ymperio la concesion de pasaporte al cabecilla salvage unitario Melchor Pacheco Obes, para que este volviese á Montevideo desde el territorio neutral del Brasil á proseguir sus hostilidades contra las Repúblicas del Plata, segundando los planes de la intervencion Europea—Tal procedimiento de un Gobierno que se ha constituido en neutralidad absoluta, la hace desaparecer en el hecho, de una manera grave, ocasionando injustamente perjuicios á la causa comun de las dos Repúblicas del Plata y de sus dos Gobiernos legales aliados, y dispensando un favor considerable al nominal Gobierno en la Ciudad de Montevideo, entre tantos otros que le ha prodigado el Gabinete Brasilero durante la lucha, bajo el imperio de una política errónea, que mucho deploramos, como perjudicial á todos los intereses, y desviada de los principios de justicia internacional—

Es conocido, y prácticamente aplicado, el principio que regula la neutralidad, unánime en la doctrina internacional, de que "es prohibido á una Potencia neutral permitir voluntariamente al beligerante cometer sobre el territorio neutro actos de hostilidad, para proporcionarse un refugio, ó conseguir un pasage de un punto á otro" (1)—Este mismo principio fué reconocido por el Gobierno Ymperial, en un caso idéntico al presente, en el de la solicitud de pasaporte para el bandido Fructuoso Rivera—El titulado Agente de Montevideo en Rio Janeiro, Francisco de Borja Magariños, solicitó por nota del 11 de Junio de 1845 que el Gobierno Ymperial concediese pasaporte á Rivera, al titulado coronel Mendoza, y al clérigo Vidal, para pasar á Montevideo en el Paquete Yngles, y el Gobierno Ymperial, por nota del 18 de Junio de ese mismo año lo rehusó por entonces, fundándose en la naturaleza excepcional de aquellos emigrados, y exponiendo que no obstante que Rivera pretendía salir por el mar, para Montevideo, y bajo pabellon Yngles, sin embargo, siendo cierto que existía en el territorio del Brasil, y no pudiendo dudarse que los actos jurisdiccionales emanados de la autoridad del Gobierno Ymperial debian ser cumplidos y ejecutados dentro del mismo territorio, y no fuera de él, aquel alegato carecia de la menor fuerza (2)—

Animados del deseo de ver restablecidas á un pie de estrecha y cordial amistad nuestras relaciones con el Brasil, sentimos tener que dirigir á su Gobierno el cargo de injusticia é inconsecuencia de principios hácia las Repúblicas del Plata; pero los derechos que sostiene nuestro Gobierno son tan justos y primordiales que no podemos prescindir de defenderlos, con la mira de que la voz de la razon, y de la clara conveniencia del Brasil y de estas dos Repúblicas se deje oir en los consejos de la corona Ymperial, y reaparezca en ellos una política agena de los pasados errores, amistosa y Americana; fin á que tienden con noble perseverancia los dos Gobiernos aliados de las Repúblicas del Plata—

(1) Klüber—Droit des Gens Moderne de l'Europe, Tom. Sec. p. 86, 87 et suiv.

(2) Véase el *Relatorio da Repartiçao dos Negocios Extrangeros, pelo Barão de Cayrú,* 1846, Páj. 13 y 14, das notas.

## *Revista de Periódicos Americanos.*

"EL MENSAGE DEL GOBIERNO ARGENTINO A LA LEGISLATURA DE BUENOS AYRES.

Ha sido nuestro constante empeño abogar por la causa de la amistad y alianza entre el Ymperio del Brasil y las Repúblicas del Plata, porque en ella vemos sólida garantía del porvenir de los tres Estados Americanos: y muy ciego será quien no comprendiere que lidiando estos Estados por afirmar en bases sólidas su nacionalidad, los oficios de mútua benevolencia deben serles de suma ventaja. Ademas de que el órden y estabilidad de las leyes en uno de esos paises han de influir sobremanera, como ya han influido, en la marcha de los negocios internos de cualquiera de los otros. Que se vigoricen las instituciones del Ymperio, que la anarquía no venga á dominar en él, y no vaya á influir perniciosamente en el órden público del Uruguay y de la Confederacion, es de alto interés para los Gobiernos de progreso de los Generales Rosas y Oribe: asi como es incompatible con la seguridad y tranquilidad del Ymperio el dominio en los Estados vecinos de facciones antisociales, como la de Rivera.

El órden y organizacion en cualquiera de los tres paises se ligan y fortifican con los de los otros. Asi es que intereses de conservacion y nacionalidad están exigiendo mútuos oficios de amistad entre el Brasil y las Repúblicas vecinas.

Bien lo conocen los Gobiernos legales, y es este uno de los motivos por que hacen esfuerzos de su parte para establecer y afirmar las relaciones entre sus paises y el Ymperio. Graves males les hemos hecho con el llamamiento de la intervencion Anglo-Francesa, con el empeño de promover el reconocimiento de otros Gobiernos á la independencia de la Provincia Argentina del Paraguay, y con el consentimiento de esa emigracion en las fronteras del Rio Grande, donde por decirlo asi permanece como aves de rapiña sobre el Estado Oriental: graves son, como íbamos diciendo, esos males causados por nosotros á los Gobiernos del Plata; mas limitándose á protestar solamente para poner á salvo sus derechos, abrazan con placer toda ocasion de mostrar el espíritu amistoso de su política para con el Ymperio, y si este dá muestras de comprender sus verdaderos intereses, se prestan presurosos á entenderse con él sobre los mútuos intereses que los deben ligar.

Los votos por la estrechez de los lazos de amistad entre la Confederacion y el Brasil los hemos visto ya pronunciados fervorosamente en el Mensage del Gobierno Argentino á la Legislatura: y si tenemos que lamentar el reconocimiento de la independencia del Paraguay hecho por el Austria por sugestiones de uno de nuestros gabinetes, que suponemos ser el del llamamiento de la intervencion, y si todavía para daño de la humanidad y con quebranto de la ley internacional vemos que en la frontera del Rio Grande la emigracion de los rebeldes Orientales y Argentinos se conserva todavía arrojándose á veces sobre la vida y bienes de nuestros vecinos, con todo, hay un hecho de nuestro Gobierno que no podemos dejar de alabar.

Queremos hablar de la declaracion justa y honrosa que nuestro Gobierno no hesitó en hacer al de la Confederacion sobre las injurias y acusaciones lanzadas contra él desde nuestra tribuna parlamentaria.

Se acordarán nuestros lectores que en la Cám ra de Diputados tuvo lugar en el año pasado una discusion de los negocios del Plata, en que se irrogaron graves ofensas á la dignidad y honra nacional de la Confederacion Argentina, al decoro de su Gobierno, y al crédito y nombre de su gefe y del Presidente Legal de la República del Uruguay aliada de aquella.

No haremos ahora un exámen minucioso de esa discusion: basta decir que el Ministro de Negocios Extrangeros de entonces, el Sr. Souza Franco, se expresó acerca de ella del modo siguiente.—"Un Ministro de la corona no puede acompañar á los nobles Diputados en la apreciacion de los hechos que resulta del exámen del procedimiento de individuos, de autoridades, con quien está en relaciones amigables. Y hasta debe oponerse á ese modo de maltratar á las autoridades superiores extrangeras, y espero que no continuará." Y el noble oposicionista de entonces el ilustre Sr. M. Magalhaes extrañó que "en la Cámara de Diputados se injuriase á los Supremos Magistrados de naciones amigas; y declaró: *Nuestra inviolabilidad no nos dá derecho para tanto.*"

Sobre tres puntos de vista se había de estudiar esta discusion: como estimuladora de la rebelion que combatían los Gobiernos Legales del Plata, como insultante de la reputacion de los Supremos Magistrados que están al frente de esos Gobiernos, y finalmente, como promotora de un rompimiento por el empeño con que procuraba falsificar la política de esos Gobiernos y presentarla enemiga del Ymperio.

Considerada así esa discusion, la buena política exigía imperiosamente que el Gobierno Argentino se presêntase al Gobierno Ymperial á fin de obtener un acto de este para neutralizar el estímulo que aquella hubiese dado á los rebeldes, para repeler las injurias que le eran hechas, para protestar contra las vistas desleales y ambiciosas que se le atribuian, y sobre todo, para saber si esas acusaciones que le habían sido formuladas en la tribuna Brasilera eran acogidas por el Gobierno Ymperial.

En verdad, la discusion tenida en la Cámara de Diputados, y á la cual nos referimos, falsificaba completamente la naturaleza de la cuestion del Plata, presentaba el derecho y la justicia de la parte de los rebeldes, y apostrofaba al Gobierno Ymperial para que desenvainase la espada en favor de ellos. El Parlamento Brasilero como de una nacion Americana y vecina era de sumo peso: y los unitarios de Montevideo supieron sacar de esa discusion todo el partido posible: los ya abatidos ánimos de los suyos se recobraron, la esperanza de auxilio del Brasil lució para ellos y no solo los estimuló en su resistencia criminal, sino que se valieron de este argumento para procurar justificar ante el mundo su proceder traidor y rebelde.

Así justa y honrosa era para el Gobierno Ymperial una declaracion suya que neutralizase tan perniciosos efectos y aclarase la política del Ymperio: y nadie dirá que el Gobierno Argentino careciese de derecho para pedir esa declaracion.

No solo á esto debía atenderse: el Gobierno Argentino fué calificado en esa discusion de bárbaro, de pérfido, de traidor, y hasta de asesino; ¿ y porque tales acusaciones le eran dirigidas de la tribuna de un pais extraño, no sería dado repelerlos? Mas como lo había de hacer el Gobierno Argentino? ¿recurriendo á los tribunales? No los hay en este caso; los diputados son inviolables por sus opiniones. La prensa? no es en esta arena á donde se ventilaban oficialmente esas cuestiones. ¿Què otro medio, pues, sino dirigirse al Gobierno ante quien fueron hechas esas acusaciones, protestar contra ellas y exigir saber qué impresion hicieron en su ánimo.

Ademas de que algunos de los oradores de nuestro parlamento atribuyeron al Gobierno Argentino miras ambiciosas y desleales, y aseguraban que con ánimo enemigo del Brasil ese Gobierno aguardaba solamente ocasion favorable para lanzarse sobre nosotros, y que la Provincia de Rio Grande era la presa deseada de su ambicion. ¿Y acaso él que no alimentaba ese odio y rencor contra nosotros, y cuya política no ambicionaba territorios agenos, antes por el contrario, era dirigida por el mas escrupuloso respeto hácia los derechos de soberanía de otros paises, no debía venir ante el Gobierno Ymperial á protestar contra semejante acusacion? No era este un deber no solo para mostrarse puro de semejante injusticia, sino tambien para afianzar á nuestro Gobierno los deseos de una amistad sólida y duradera?

Todo espíritu despreocupado y amigo de la justicia ha de convenir con nosotros en que á vista de la discusion á que nos referimos de la Cámara de Diputados, esto tendría razon y justicia de exigir el Gobierno Argentino. Cuando algunos de nuestros cólegas de la prensa anunciaron que el Gobierno Argentino había hecho ante el Gobierno Ymperial una exigencia contra las acusaciones é injurias que le habían sido irrogadas en el Parlamento Brasilero, nosotros reclamamos contra la version que se quería dar de ella, y pedimos que se esperase á que se hiciese público este negocio, para entonces formar un juicio seguro sobre él.

Conocedores como somos, por un asíduo estudio, del espíritu de la política del General Rosas, no podíamos admitir con nuestros cólegas de la prensa que este eminente estadista quisiere exigir del Gobierno Ymperial responsabilidad por lo que nuestros Diputados hicieran. Entonces dijimos nosotros lo siguiente: "No examinaremos si á nuestro Gobierno puede venir responsabilidad por lo que es dicho en el parlamento, porque estamos en que no es esta la cuestion. El Gobierno argentino es bastante ilustrado, y su ilustracion nos es un abono de que no echaría la culpa al Gobierno Ymperial de las injurias que con abuso de la libertad de la tribuna le fueron hechas." Y pasamos despues á exponer las consideraciones que arriba reproducimos, y cuya justicia es apoyada por un sin número de ejemplos de las naciones civilizadas. No hace mucho que hubo uno de estos en la Asamblea Nacional Francesa, un diputado acusó al Gobierno Yngles de instigador de los sucesos de Junio, y el Ministro Yngles, Lord Normanby, recibió órden para exigir del Gobierno Frances una reparacion de semejante calumnia, reparacion que no iba mas allá de la opinion del Gobierno Frances sobre aquel asunto.

En el Mensage del Gobierno Argentino á la 26.ª Legislatura de Buenos Ayres vimos con placer confirmado nuestro juicio: no se dirigió aquel Gobierno al nuestro para exigir la responsabilidad de los diputados que abusaron de la tribuna contra él, ni menos para hacerla recaer sobre el gobierno Ymperial: su proceder fué modelado por las reglas de la justicia y del derecho. Para mayor claridad y minuciosidad séanos lícito copiar aquí el párrafo del Mensage en que es tratado este negocio. Sin embargo, antes de hacerlo, conviene que tributemos al actual gabinete las alabanzas por la manera honrosa y digna con que se manejó. Ningun menoscabo sufrió, ni podía sufrir la dignidad nacional, antes por el contrario, la realzó mas en el cumplimiento de un deber de justicia y de amistad.

El Gobierno Argentino despues de haber informado á la Sala de Representantes de la injusticia con que fué tratado en el Parlamento Brasilero, y de la órden que dió á su Ministro en esta Corte de dirigirse sobre este negocio al gobierno Ymperial, prosigue de este modo—

"El Ministro Argentino avisó que había cumplido esta órden. Su reclamacion fué llevada al alto conocimiento de S. M. el Emperador. El honrable Ministro de Negocios Extrangeros por órden del mismo Augusto Señor, le manifestó en nota oficial, que segun la constitucion del Ymperio, y por la naturaleza de los Gobiernos Representativos, que afianza toda la libertad en los debates parlamentarios, no era posible evitar excesos en las discusiones, de los cuales jamàs puede el Gobierno tomar la responsabilidad, conviniendo al buen sentido corroborado por la opinion pública repeler agravios que pasan desapercibidos cuando no hallan eco ni en la nacion ni en su Gobierno. Agregó el Ministro Brasilero que, entretanto, no vacilaba en declarar que siendo particular empeño del Gobierno Ymperial cultivar relaciones de amistad y buena armonía con todos los Gobiernos del viejo y nuevo mundo, y especialmente con los que son mas vecinos del Ymperio, deseaba ardientemente que los ilustres Gefes de estos Gobiernos fuesen tratados con el mismo respeto y consideracion que el Gobierno Ymperial se esmeraba en tributarles en su correspondencia. Expresó tambien que por eso, no podía dejar de manifestar el pesar y disgusto que causáran al Gobierno Ymperial los incidentes desagradables que tuvieron lugar en la Cámara de Diputados, á que aludia la reclamacion del Ministro Argentino, y de deplorar como muy expresivamente ya lo había hecho su antecesor en la sesion del 5 de Agosto, que se ofendiese de tal manera al gefe supremo de una nacion amiga. Y finalmente expresó que habiendo satisfecho de este modo el pedido del Ministro Argentino en nombre de este Gobierno, se alegraba de poder dar la precedente demostracion de los sentimientos amistosos del Gobierno Ymperial para la Confederacion Argentina y debido aprecio á su ilustre gefe.

Compiacido el gobierno ordenó al Ministro Argentino hiciese conocer al de S. M. el íntimo aprecio con que miraba las honrosas explicaciones que le había dado, y le manifestase que el principio internacional en virtud del cual había reclamado en nombre de este gobierno no ofendía de modo alguno la independencia de opiniones é inviolabilidad de los Diputados Brasileros, pero que se limitaba únicamente á la opinion y juicio del gobierno Ymperial, representante de la personalidad política del Brasil, como Estado independiente, ante las potencias extrangeras. A esa suprema autoridad que dirigía la política y relaciones externas pertenecía por el derecho de gentes universalmente reconocido y practicado entre las naciones desaprobar los excesos é insultos en que incurriesen los Diputados en las Cámaras, como lo había hecho ilustradamente el gobierno Ymperial. Este principio constantemente atendido por los gobiernos evitaba desgraciadas alteraciones de paz y amistad, y sin poner trabas á la independencia de los Diputados en las Cámaras y á su inviolabilidad, tampoco dejaba á merced de las pasiones ó arbitrariedad de un Diputado empeñar su propio pais y Gobierno en contiendas que estos repelen por un sentimiento de justicia y conveniencia."

Pondremos aquí fin á este artículo porque el párrafo que acabamos de citar del Mensage del Gobierno Argentino explicando su proceder, demuestra igualmente el derecho con que se manejó, y presenta el negocio á toda luz de justicia y razon. Hemos hecho consideraciones sobre nuestras relaciones políticas con la República Argentina, y como juzgamos este punto de suma importancia aun tenemos que volver á él, principalmente cuando está próximo el desenlace de la cuestion del Plata, y por eso las razones de la buena política están exigiendo de nuestro Gobierno que consulte los intereses Americanos que tambien son del Brasil."

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 18 de Abril último.)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de las Conchas—

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos multados por haber infringido el artículo 13 del Supremo Decreto 12 de Julio de 1847 en las horas de ejercicio el dia 15 del presente mes—

No se ha multado á ningun individuo pues nadie ha faltado al artículo citado—

*Prudencio Dolz*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de las Conchas—

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.ª, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los multados en las horas del ejercicio el dia 15 del presente mes, por infractores del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V. la relacion de los individuos multados en las horas del ejercicio el dia de ayer 15 del corriente, en cuya relacion se expresa no haber infringido persona alguna el citado artículo 13 del enunciado Supremo Decreto—

Dios gue á V. m.ª a.ª—

*Prudencio Dolz*—

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

*Benedicto Maciel*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de las Conchas—

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio el dia de ayer segun el artículo 15 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado por persona alguna á lo prevenido en el citado artículo 15—

*Prudencio Dolz*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de las Conchas—

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend.ª, y 20 de la Confederacion Argentina—

Yncluye la relacion de los detenidos en las horas del ejercicio el dia 15 del presente mes, en que se manifiesta no haber habido ninguna novedad—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto adjunta á V. la relacion de los detenidos durante las horas de ejercicio el dia 15 del presente mes, no habiéndose faltado por persona alguna á lo prevenido en el artículo 15 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.ª a.ª—

*Prudencio Dolz*—

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

*Benedicto Maciel*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de las Conchas—

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Relacion nominal de los individuos aprendidos durante las horas de ejercicio el dia de ayer 15 del presente, los que han sido remitidos al Departamento de Policía por ser de los comprendidos en el artículo 18 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha preso individuo alguno de los á que se refiere el citado artículo 18 por no haberse encontrado ninguno—

*Prudencio Dolz*—

---

El Juez de Paz de las Conchas——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Puerto del Tigre, Abril 16 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Adjunta la relacion de los individuos aprendidos durante las horas de ejercicio y que fueron remitidos al Departamento de Policía—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto remite á V. la relacion de los individuos aprendidos en las horas de ejercicio del dia de ayer 15 del corriente, y enviados al Departamento de Policía, manifestándose en aquella, no haberse encontrado persona alguna de las indicadas en el artículo 18 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s—

*Prudencio Dolz—*

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

*Benedicto Maciel—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Tesorería General del Lunes* 21 *de Mayo de* 1849.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoria.* | *Letras de tier's.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion.* | *Deuda Clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 19—— | 10,209,263 5½ | 35 4½ | 5,267,794 3 | 1,986 | 125,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria—— | 5,382 7 | 2 | 72,043 6 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas—— | 10,206 4 | | | | | | |
| | 10,224,853 ¼ | 37 4½ | 5,339,838 1 | 1,986 | 125,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas—— | " " " | " " | 10,206 4 | | | | |
| Al Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—— | 1,200 | | | | | | |
| Existencia—— | 10,223,653 ¼ | 37 4½ | 5,329,631 5 | 1,986 | 125,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 10,224,853 ¼ | 37 4½ | 5,339,838 1 | 1,986 | 125,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Receptoría General del Lunes* 21 *de Mayo de* 1849.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *F.do. para devoluc'es.* | HABER | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fondo para devoluc'es.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a del Sábado. De comisos y depósito | | 2,112 5 | | | A la Tesorería General— | 5,382 7 | 2 | 72,043 6 | |
| Exist'a del Sábado. Del Estado | 53,523 5 | " " | " " " | 26 ½ | | | | | |
| Entrada —— | 43 1 | " " | 72,043 6 | | | | | | |
| Salida —— | 1,706 3 | | | | | | | | |
| Puerto —— | 2,678 4 | 2 | | | | | | | |
| Contribucion —— | 954 7 | | | | | | | | |
| | | | | | Existencia | 53,523 5 | 2,112 5 | " " " | 26 ½ |
| | 58,906 4 | 2,114 5 | 72,043 6 | 26 ½ | | 58,906 4 | 2,114 5 | 72,043 6 | 26 ½ |

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

---

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Pailebot nacional Fortuna, de 20 toneladas, patron Eduardo José Winsor, de la Ensenada ayer, en lastre; á E. Clark.

Polacra sarda Union, de 151 tns., capitan José Maria Costa, del Rio Grande el 13, á Aveñio; con 105 balas papel, 1,800 ladrillos de barro, 9 docenas tablas, 8 barriles vino moscatel, 1 caja maná, 23 medias pipas vino blanco, 5 cuarterolas id., 24 barricas id., 1 caja cuerdas de instrumentos, 2,880 ladrillos de mármol, 11 cajas papel, 2 id. calzado, 1 id. costureros de música, 1 cajon con piedras de coral, 190 sacos nueces, 330 id. cacao, 20 zurrones miel, 152 cajones mercancías, 1 barril id., 2 garrafones agua raz, 34 cascos mercancías, 10 cajones aceite de almendras, 77 barriles vino, 17 fardos mercancías, 12 cascos ferretería, 12 vigornias y 36 tornos, 6 atados fierro, á la órden—y 25 pasageros.

Barca hamburguesa Mercurius, de 226 tns., cap. N. Suhr, de Hamburgo el 1.° de Marzo, á Bunge, Bornefiel y Ca.; con 23 cajones mercancías, 2 id. muestras, 25 cajones vino, 70 id. id. seco, á Zimmermann—202 cajones mercancías, 83 barricas id., 2 cajones y un paquete muestras, 102 barricas alquitran, 15 barricas pintura, 15 cajones id., 200 barricas id., 550 canastos ginebra, 500 cajones id., 61 cascos aguardiente y 400 frasqueras id., 1060 damajuanas id., 15 lastras carbon de piedra, 1 bolsa id., 70 tablones, 20 pipas vinagre, 75 tarros aceite linaza, 75 id. varniz, 214 barriles almidon, 50 cajones lienzo, 42 tablones de pino, 1 cajon encomiendas, á Bunge, Bornefiel y Ca—509 cajones, 750 canastos ginebra, 85 cajones mercancías, 2 fardos id., 103 barricas id., 8 cajones muestras, 1 barril y 1 paquete drogas, á la órden—1 cajon mercancías, á Lindeneau y Ca—38 cajones mercancías, 1 cajon muestras, á J. J. Kick—2 cajones mercancías, á Vicente Casares é hijos—4 fardos mercancías y 2 cajones id., 36 cajones vino, á Wedekind y, Ca—2 cajones mercancías y 1 id. muestras, á F. Steyn—10 cajones mercancías, 2 fardos id., 6 barricas id., 40 barriles id., á J. White—1 cajon mercancías, á Dellaroppe—2 fardos mercancías, á Lebreton, Delisle y Ca—27 cajones mercancías, 4 fardos id., 1 cajon muestras, á Eberhard y Ca—75 cajones mercancías, á C. Ziegler—71 cajones drogas, á L. B. Welki—3 fardos mercancías, á F. Glode—2 bultos mercancías, á Elzar Ymbert—14 cajones mercancías, 1 bulto id., á Rosenthal y Ca—2 cajones mercancias, á Spangerber—1 pasagero.

Son Nacionales............ 1
" Extrangeros............ 2

Total............ 3

Buenos Ayres, Mayo 19 (mes de América) de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Goleta entreriana Vences, de 65 toneladas, p. Manuel Mañasco, para Gualeguaychú, con 2 cajas azucar, 33 tercios yerba, 45 cajones ginebra, 14 barricas azucar, 2 bocois arroz, 22 bolsas fariña, 6 barricas cerveza, 22 cajones pasas, 15 id. fideos, 2 bolsas café, 18 botijuelas aceite, 1 barrica alpiste, 6 cajones orejones, 2 petacas tabaco, 8 damajuanas aniz, 2 balas papel estraza, 2 cajones ajenjo, 2 bultos pávilo, 1 saco pasas de higo, 1 cajon almidon, 1 cuñetealmendras, 3 cajoncitos té, 1 cuñete pimenton, 2 cuarterolas vinagre, 50 atados arcos, 30 cajones efectos de tienda, 15 fardos id. id., 2 bultos ropa hecha, 11 piezas bayeta, 3 barricas ferretería, 4 docenas ollas, 4 id. palas, 2 id. asadores, 1 id. barretas; por Ramon Romero de Camaño.

Goleta entreriana San Salvador, de 10 tns., p. Vicente Bernaldi, para Mercedes, con 1 tina y 2 tachos de vapor con sus útiles, 9 y media pipas vacías, 3 ventanas; por el patron.

Pailebot n. Victorioso, de 25 tns., p. Agustin Pedemonte, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Pailebot n. Pepito, p. Marcos Preve, de 18 tns., para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Bergantin Goleta Paquete de S. M. B. Kestrel, Comandante Beckar, para Montevideo y Rio Janeiro.

Son nacionales............ 4
» extrangeros............ 1

Total............ 5

Buenos Ayres, Mayo 19 (Mes de América) de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, consignatarios y toneladas.

Zumaca nacional Carmen, de 25 toneladas, patron Miguel Solecio, del Rosario el 8, con 70 fanegas maiz, 40 chiguas lana, 100 cueros salados; á Soriano.

Goleta n. Anibal, de 48 tns., p. José Amiot, de Corrientes el 3, con 1,282 cueros vacunos secos, 124 tirantes, 24 mazas; á Mendez.

Queche n. Tres Hermanos, de 20 tns., p. Juan Tartarola, de Gualeguaychú el 12, con 34 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, del Monte el 18, con 14 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolás Morino, de San Nicolás el 11, con 4 fardos cueros lanares, 12 fanegas maiz; al patron.

Goleta n. Yndustria, de 60 tns., p. Nicolas Colombino, del Arroyo de la China el 13, con 1,170 cueros vacunos salados, 2,447 id. id. secos; á José María Bonorino.

Balandra n. Nuestra Señora del Carmen, de 15 tns., p. José Luqueza, de San Pedro el 12, con 500 cueros vacunos secos, 104 fanegas trigo; al patron.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. Juan Solari, de San Nicolas el 12, con 49 bolsas lana, 5 chiguas cerda, 2 bolsas cerda, 70 docenas cueros lanar, 1,620 cueros vacunos secos; al patron.

Ballenera n. Felix, de 8 tns., p. Luis Carpaneti, de Mercedes el 16, con 35 carretadas leña; al patron.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns., p. Antonio Luquese, de San Pedro el 12, con 96 fanegas trigo, 50 idem maiz, 20 idem cerda; al patron.

Pailebot n. Juancito, de 15 tns. p. Andres Garacino, de Gualeguaychú el 9, con 356 cueros vacunos secos, 100 arrobas grasa, 10 carretadas leña, 272 arrobas sebo; al patron.

Goleta n. Jóven Ytalia, de 35 tns., p. Francisco Solari, de San Salvador el 6, con 20 carretadas leña, 1,305 cueros vacunos secos, 800 astas, 85 arrobas sebo, 13 idem cerda, 18 cueros nonatos; al patron.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. Antonio Piño, del Carmelo el 13, con 600 estacones, 9 carretadas leña: al patron.

Ballenera n. Mercedes, de 15 tns., p. Pascual Escribain, de Mercedes el 15, con 40 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Martin, de 8 tns., p. Francisco Gandulfo, del Monte el 16, con 23 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. Antonio de Gerónimo, del Monte el 16, con 20 carretadas leña, 1,900 cañas; al patron.

Bergantin goleta brasilero Pelícano, de 133 tns., cap. Antonio Cardoso da Souza, del Rio Janeiro el 8, con 800 bolsas arroz, 600 rollos tabaco, 200 bolsas fariña, 40 id. café, 39 cajas dulce, á Juan Gerónimo Martinez—247 rollos tabaco, á J. da Costa Timoteo.

Son Nacionales...... 16
» Extrangeros...... 1

Total...... 17

Buenos Ayres, Mayo 20 (mes de América) de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Otilia, de 20 toneladas, patron Victor Rodriguez, para Gualeguaychú, con 13 cajones efectos, 2 barricas azucar, 4 fardos efectos; por el patron.

Goleta n. Nueva Ytalia, de 50 tns., p. Agustin Migeli, para el Paraná, con 33 fardos hacienda; por Gandulfo.

Pailebot n. Emilio, de 20 tns., p. José Montecheli, para Gualeguaychú, con 52 tablones pino, 17 cajones efectos, 12 fardos id., 1 cuñete azul, 1 canasto loza, 6 barricas almidon; por el patron.

Balandra n. Maria Santina, de 12 tns., p. Juan M. Miguel, para San Nicolas, con 14 bultos efectos, 88 id. id., 2 id. sombreros, 1½ docena baldes de lata, 1 barril ferretería, 6 rejas de arado, 300 pies pino, 6 piedras de afilar, 1 fardo aperos; por N. Carreras.

Goleta n. Cabaza, de 27 tns., p. Marcos Sifredi, para el Paraná, en lastre; por Gandulfo.

Vapor de guerra de S. M. B. Harpy, comandante Tomlinson, para Montevideo.

Son Nacionales...... 5
Extrangeros...... 1

Total...... 6

Buenos Ayres, Mayo 20 (Mes de América,) de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han en-

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

## YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Mayo 16 (mes de América.)

De Pila ha conducido don Eugenio Becena 835 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 7 á don Claudio Stegman, 2 á don Jaime Casalins, 1 á doña Mercedes Rodriguez, 2 á don Pedro Vela, 823 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las— 835

De la Lobería ha conducido don Alejos Beron 429 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 382 á don Pedro Yturraldes, 7 á don Narciso del Valle, 7 á don Euladio Vega, 1 á don Estevan Macias, 1 á don Pablo Muñoz, 1 á don Amaro del Valle, 2 á don Cándido Cuestas, 1 á don Antonio Guisque, 2 á don Manuel Arruda, 1 á don Mariano Baudrix, 6 á don Cayetano Arana, 2 á don Antonio Diana, 2 á don Francisco Arce, 1 á don Marcelino Gomez, 1 á don Nemecio Barboza, 3 á don Manuel Garcia, 1 á don Prudencia O. de Rosas, 1 á don Mariano Alegre, 3 á don José Arce, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Manuel Galindes, 1 á don José Flores: para saladero—que hacen las—— 429

De la Lobería ha conducido don Manuel Quiroga 267 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 25 á don Simon Pereyra, 23 á don Pedro Yturraldes, 5 á don Prudencio O. de Rosas, 9 á don Narciso del Valle, 5 á don Manuel Garcia, 2 á don José Arce, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Pablo Muñoz, 2 á don Casto Saenz-Valiente, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Manuel Arruda, 1 á doña Ysabel Baldiviezo, 190 á los Sres. Vegas: para saladero—que hacen las—— 267

Del Fuerte Azul ha conducido don Ramon Ridra 436 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 300 á don Jorge Atucha, 56 á don Ygnacio Gomez, 26 á doña Pilar Lopez, 12 á don Felipe Arana, 3 á don Jorge Correa, 4 á don Valeriano Baldovino, 7 á don Tiburcio Lopez, 3 á don José Yraola, 6 á don Juan Gonzalez, 7 á don Hipólito Piñero, 4 á don José Bustos, 3 á don Manuel Ramallo, 5 á don Jorge Sanders: para saladero—que hacen las—— 436

De Bahia Blanca ha conducido D Dionicio Nievas 1215 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres; 930 á don Mateo Lastra, 262 á don Juan Gonzalez, 23 á don Bernardino Lara: para saladero—que hacen las—1215

Del Tuyú ha conducido don Rumualdo Escalante 150 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 20 á don Eustaquio Villarruel, 2 á don Fausto Peralta, 26 á don José Rivas, 15 á don Manuel Luna, 68 á doña Andrea Ballejos, 1 á don Juan Laith, 18 á don Jacinto Gimenez; para abasto—que hacen las—— 150

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 18 (mes de América.)

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Antonio Fuentebuena 74 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 21 á doña Catalina Balvidares, 17 á don Gregorio Quirno, 28 á don Felipe Tapia, 8 á doña Ysabel Morales: para abasto—que hacen las— 74

De Arrecifes ha conducido don Damas Chabero 101 cabezas compradas por don Francisco Obarrios; del dicho Obarrios: para abasto—que son las—— 101

De Cañuelas ha conducido don José Maria Nievas 109 cabezas, compradas por don Teodoro Serante; 103 á don Felipe Castro, 5 á don Pedro Lorea, 1 á don Braulio Loisa: para abasto—que hacen las—— 109

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 133 cabezas, compradas por don José Vasquez; 94 á don José Maria Castro, 8 á don Doroteo Bargas, 1 á doña Petrona Belen, 1 á don Juan Guevara, 1 á don Juan Torres, 6 del conductor, 4 á don Lorenzo Torres, 4 á don Ciriaco Cuenca, 1 á don Polinario Cuenca, 1 á don N. Pedrosa, 4 á don Feliberto Ramirez, 1 á don Teodora Basaldua, 1 á don Ygnacio Oliveros, 3 á doña Bruna Montes, 2 á don Quinterio Morales, 1 á don Eliseo Castro: para abasto—que hacen las—— 133

Del Salto ha conducido don Mariano Lopez 89 cabezas, compradas par don Antonio Castro; del Sr. General D. Angel Pacheco: para abasto—que son las—— 89

Con dos guias, 1.ª del Baradero, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 119 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 22 á don Pablo Peralta, 10 á don Tomas Selio, 4 á doña Gregoria Maciel, 6 á don Zacarias Tapia, 22 del conductor, 36 á don Domingo Martinez, 7 á don Dionicio Sosa, 11 á doña Bernabela Rodriguez, 1 á don Dionicio Martinez: para abasto—que hacen las—— 119

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Sanchez 100 cabezas, compradas por don Patricio Browne: 20 á doña Melitona Dias, 76 á don Felipe Rojas, 4 á doña Eugenia Flores: para saladero—que hacen las—— 100

De Cañuelas ha conducido don Francisco Maldonado 20 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 19 á don Patricio Curcé, 1 á Don Roman Villegas: para saladero—que hacen las—— 20

De Lobos ha conducido don Fortunato Donaire 125 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 70 á don Francisco Maldonado, 46 á doña Gregoria Gonzalez, 8 á don Telésforo Zepeda, 1 á don Pedro Benavides: para saladero—que hacen las—— 125

De Arrecifes ha conducido don Cornelio Vi ra 131 cabezas, compradas por don José Herrera; 29 á doña Maria Sarabí, 8 á don Casimiro Perez, 2 á doña Pilar Córdoba, 2 á don Pedro Lastra, 2 á don Miguel Saavedra, 1 á don Ezequiel Zapiola, 1 á doña Gregoria Fernandez, 2 á don Matias Zapiola, 4 á don José Juarez, 15 á don Tomas Ponce, 8 á doña Juana Ponce, 2 á don Eustaquio Sierra, 29 á don Pedro Bernal, 25 á don Manuel Linche, 1 á don Piácido Aragon: para saladero—que hacen las—— 131

## YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL NORTE.

Mayo 19 (Mes de América.)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cueros | vacunos | ............ | 2,786 |
| Yd. | de potro | ............ | 20 |
| Yd. | becerros | ............ | 46 |
| Yd. | de nonato | ............ | 16 |
| Yd. | lanares | [docenas] | 104 |
| Lana | | [arrobas] | 886 |
| Cerda | | [arrobas] | 117 |
| Grasa | | [arrobas] | 746 |
| Sebo | | [arrobas] | 24 |
| Manteca | | [libras] | 350 |

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

| | | Fanegas | | Precios |
|---|---|---|---|---|
| D. | Ramon Gaute á D. Agustin la Roche—— | 12 | á | 44 |
| » | Pio Arias á D. Santiago Llanel—— | 14 | » | 60 |
| » | Pio Arias á D. Santiago Llanel—— | 8 | » | 40 |
| » | José Manuel Munis á D. Sebastian Martinez | 29 | » | 31 |
| » | Ramon Gaute á D. Agustin la Roche—— | 12 | » | 40 |
| » | Luis Chaves á D. Agustin la Roche—— | 9 | » | 58 |
| » | Juan Romero á D. Luis la Roche—— | 7 | » | 50 |
| » | Santiago Niño á D. Agusto la Roche—— | 19 | » | 40 |
| » | Luis Chaves á D. Santiago la Roche—— | 8 | » | 25 |
| » | Juan Romero á D Agusto la Roche—— | 7 | » | 50 |
| » | Daniel Luna á D. Cesario Riolfo—— | 24 | » | 55 |
| » | Zacarías Benitez á D. Santiago Llanel—— | 4 | » | 55 |

Suma........................ 144

Se han vendido ciento cuarenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 hasta 60 pesos fanega; de la clase superior y regular.

Maiz vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

| | | Fanegas. | | Precios. |
|---|---|---|---|---|
| D. | Manuel Magallanes á D. Pedro Requeira—— | 6 | » | 30 |
| » | Bautista Leon á D. Juan J. Ortega—— | 5 | » | 29 |
| » | Juan Bautista á D. Francisco Araoz—— | 13 | » | 28 |
| » | Amaro Ruiz á D. Pio Gadea—— | 9 | » | 29 |
| » | Felipe Rivero á D. Francisco Vega—— | 13 | » | 29 |
| » | José Lado á D. Francisco Tao—— | 9 | » | 28 |
| » | José Cruz á D. Julio Belardo—— | 5 | » | 28 |
| » | José Medrano á D. José Diaz—— | 8 | » | 30 |
| » | Justo Grone á D. Luis Migones—— | 7 | » | 30 |
| » | Manuel Lemos á D. Luis del Orta—— | 6 | » | 29 |
| » | José Cardoso á D. Juan José Ortega—— | 7 | » | 28 |
| » | Andres Abelino á D. Vicente Bucalandre—— | 7 | á | 28 |
| » | José Dominguez á D. Manuel Villafañe—— | 13 | » | 27 |
| » | José Cortinas á D. Bernardino Fernandez—— | 7 | » | 29 |
| » | Desiderio Macedo á D. Juan Herrera—— | 8 | » | 30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| » | Justo Ruvira á D. Nicolas Causy—— | 16 | » | 27 |
| » | Gregorio Britos á D. Antonio Marin—— | 13 | » | 28 |
| » | Bernardino Ybañes á D. Antonio Pitalua—— | 13 | » | 28 |
| » | Ysidro Nieto á D. Narciso Turrosa—— | 7 | » | 28 |
| » | Pablo Sosa á D. Benedicto Bernengo—— | 18 | » | 27 |
| » | Ysidoro Montenegro á D. Agustin Franco—— | 6 | » | 28 |
| » | Casimiro Perez á D. Antonio Marin—— | 7 | » | 27 |
| » | Sebastian Cruz á D. Benito Fernandez—— | 6 | » | 27 |
| » | Juan Matos á D. Agustin Franco—— | 14 | » | 28 |
| » | Amaro Cerdeña á D. Anacleto Rivas—— | 7 | » | 28 |
| » | Lucas Santucho á D. Fermin Alfoncin—— | 7 | » | 30 |
| » | Máximo Lopez á D. Domingo Aubste—— | 10 | » | 29 |
| » | Felipe Rivero á D. Juan Drago—— | 7 | » | 28 |
| » | Baldomero Olivares á D. Bartolo Mariño—— | 8 | » | 28 |
| » | Tomas Lemos á D. Tomas Diaz—— | 16 | » | 30 |
| » | Mariano Mátos á D. Juan Acosta—— | 4 | » | 32 |
| » | Juan Nifil á D. Francisco Narrisano—— | 6 | » | 29 |
| » | Antonio Rico á D. Martin Diaz—— | 4 | » | 30 |
| » | Antonio Ruiz á D. Manuel Fernandez—— | 17 | » | 27 |
| » | Santiago Lopez á D. Paulino Bueno—— | 8 | » | 28 |
| » | Ramon Sosa á D. Antonio Cabello—— | 6 | » | 27 |
| » | Apolinario Piñero á D. Lorenzo Balleto—— | 8 | » | 28 |
| » | Ventura Yberre á D Juan Drago—— | 7 | » | 27 |
| » | Benito Torres á D. Narciso Turrosa—— | 21 | » | 27 |
| » | Ezequiel Benitez á Da. Ana Marengo—— | 7 | » | 27 |
| » | Carlos Tolosa á D. Fermin Córdova—— | 6 | » | 30 |
| » | Luis Ruiz á D. Basilio Perez—— | 10 | » | 28 |
| » | José M. Campos á D. Francisco del Monte | 7 | » | 35 |
| » | Pedro Ugalde á D. Dominico Jorge—— | 7 | » | 29 |
| » | Ventura Yberre á D. Juan Drago—— | 4 | » | 27 |
| » | Bautista Leon á D. Juan Drago—— | 6 | » | 27 |
| » | Casimiro Benitez á D. José Velasquez—— | 5 | » | 30 |
| » | Pedro Ramos á D. Manuel Villafañe—— | 15 | » | 27 |
| » | José Moreno á D. José Nieto—— | 6 | » | 28 |
| » | Faustino Perez á D. Manuel Villafañe—— | 9 | » | 27 |
| » | Ysidro Mancilla á D. José Nieto—— | 18 | » | 29 |
| » | José Cortinas á D. Manuel Villafañe—— | 14 | » | 27 |
| » | Julian Perez á D. Lorenzo Balleto—— | 12 | » | 27 |
| » | Manuel Monteros á D. José Nieto—— | 14 | » | 27 |
| » | Gregorio Hernandez á D. Francisco Grondona | 18 | » | 27 |
| » | Juan Ramos á D. José Ferreyra—— | 14 | » | 28 |
| » | Anselmo Ballejos á D. Santos Ravena—— | 5 | » | 27 |
| » | José Peña á D. Miguel Escosa—— | 13 | » | 29 |
| » | José Cruz á D. Julio Belardo—— | 6 | » | 28 |
| » | Hipólito Videla á D. Eugenio Sido—— | 14 | » | 29 |
| » | Rufino Luna á D. Domingo Bolar—— | 7 | » | 32 |
| » | Pedro Ramos á D. José M. Munilla—— | 8 | » | 30 |
| » | Ciriaco Sarse á D. Faustino Almaestre—— | 12 | » | 33 |
| » | Andres Abelino á D. Francisco la Gazela—— | 14 | » | 31 |
| » | Juan Bautista á D. Agustin Franco—— | 18 | » | 30 |
| » | José Gutierrez á D. Juan Drago—— | 6 | » | 31 |
| » | Manuel Trejo á D. Benito Palavecino—— | 14 | » | 31 |
| » | Ventura Yberre á D. Agustin Franco—— | 13 | » | 30 |
| » | Ysidoro Ruiz á D. Basilio Perez—— | 14 | » | 29 |
| » | Manuel Masan á D. Juan Drago—— | 12 | » | 30 |
| » | Manuel Mármol á D. Miguel Maldonado—— | 6 | » | 30 |
| » | Remigio Perez á D. José Arreaga—— | 14 | » | 32 |
| » | Gregorio Britos á D. Benito Palavecino—— | 27 | » | 30 |
| » | Mariano Abalos á D. Santiago Llanel—— | 3 | » | 30 |
| » | Juan Balbuena á D. Saturnino Alegre—— | 14 | » | 30 |
| » | Manuel Monteros á D. Basilio Perez—— | 14 | » | 30 |

Suma............ 765

MERCADO DEL OESTE.

Mayo 19 (Mes de América.)

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber.

| | | Fanegas. | | Precios |
|---|---|---|---|---|
| D. | Adolfo Laguna á D. Juan Facio—— | 152 | » | 56 |
| » | Baptista Barrasa á D. Juan Acosta—— | 80 | » | 60 |
| » | Teodoro Atucha á D. Andres Salvaresa—— | 18 | » | 50 |
| » | Ramon Torres á don Andres Salvaresa—— | 35 | » | 45 |
| » | Manuel Alegre á D. Juan Miranda—— | 150 | » | 43 |
| » | Ambrosio Castro á D. Juan Miranda—— | 150 | » | 66 |
| Da. | Petronila Ybarra á don Juan Miranda—— | 100 | » | 67 |
| » | Calisto Benitez á D. Domingo Sanguinet—— | 60 | » | 43 |
| | Dicho Benitez al mismo Sanguinet—— | 40 | » | 79 |
| D. | Asencio Cabrera á D. Santiago Barrabin—— | 20 | » | 53 |
| » | José Carrera á D. Nicolas Almiral—— | 20 | » | 57 |
| » | Solano Flores á D. Feliciano Cabrera—— | 50 | » | 45 |
| » | Juan Herrera á D. Gregorio Salguero—— | 15 | » | 25 |
| » | Ramon Perez á D. Nicolas Robbio—— | 60 | » | 32 |
| » | Fortunato Millan á D. Francisco Sayos—— | 25 | » | 50 |
| » | Leon Aguilar á D. Faustino Correa—— | 40 | » | 40 |
| | Dicho Aguilar al mismo Correa—— | 20 | » | 35 |
| D. | Rafael Borche á D. Miguel Lupo—— | 60 | » | 50 |
| » | Joaquin Castellano á D. Miguel Lupo—— | 60 | » | 50 |
| Da. | Concepcion Martinez á D. Faustino Correa—— | 12 | » | 50 |
| D. | Ramon Cruz á D. Juan Miranda—— | 50 | » | 63 |
| | Dicho Cruz al mismo Miranda—— | 45 | » | 46 |
| D. | Francisco Pereyra á D. Federico Mendez—— | 10 | » | 30 |
| » | Ysidoro Trigo á D. Faustino Correa—— | 10 | » | 36 |
| | Dicho Trigo al mismo Correa—— | 20 | » | 60 |
| D. | José Rillo á D. Nicolas Almiral—— | 88 | » | 58 |
| » | Manuel Peralta á D. Faustino Correa—— | 39 | » | 59 |
| » | Ramon Alvarez á D. Faustino Correa—— | 25 | » | 60 |
| » | Jacinto Gorosito á D. Pedro Gadea—— | 35 | » | 58 |
| » | Ramon Alvarez á D. Carlos Taurello—— | 69 | » | 34 |
| » | Gabriel Ramirez á D. Juan Artigas—— | 21 | » | 33 |

1,579

Se han vendido mil quinientas setenta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 hasta 70 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Puede dignarse V. E. si fuere servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, porque el cargo que se forma el habilitado D. Sandalio Mansilla, es conforme con la suma que recibió de la Tesorería General y tambien porque la distribucion hecha entre los empleados de la Administracion de Correos, por los sueldos del mes de Junio último, se halla plenamente comprobada—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Los empleados en la Honorable Junta de Representantes devengaron por el sueldo del mes de Junio ultimo 984 ps. 6 rs., cantidad que recibió de la Tesoreria General el habilitado, y que comprueba haberla distribuido: y es en su mérito, que V. E. si fuere servido, pueda darle á esta cuenta la conveniente aprobacion—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Justificando el habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores el pago que por el haber del mes de Junio ultimo, ha verificado entre los empleados acreedores al sueldo, no tiene la Contaduria por su parte observacion que hacer sobre esta cuenta; y por lo tanto, V. E. si fuere servido, puede darle el sello de la aprobacion superior—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—La banda de pitos, trompas y tambores que sirven en la Milicia Pasiva de infanteria que tiene á sus ordenes el Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion, han sido pagados del prest que devengaron en el mes de Junio último; y habiendo reconocido la Contaduria que el abono se encuentra verificado, con arreglo á los decretos superiores vigentes, nada tiene que oponer á esta cuenta, y dignese V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la aprobacion superior—Julio 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Si V. E. fuere servido, dignase darle la correspondiente aprobacion á esta cuenta que ha rendido el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez, sobre el pago que ha ejecutado á los empleados en el Tribunal de Medicina, por el haber vencido en el mes de Junio último; no solo porque lo comprueba plenamente, si tambien porque dá distribuida integramente la suma que para efectuarlo recibió de la Tesoreria General—Julio 14 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Esta cuenta que ha rendido la comision administradora del hospital general de hombres correspondiente á las estadas y sali-

das en todo el mes de Junio último, ha sido reconocida por la Contaduria, y dá por resultado que el cargo que se forma importante 14,209 pesos 2 rs. es originado de la existencia de 1,650 pesos 3 rs. que quedó de la cuenta del mes de Mayo, y 12,558 ps. 7 rs. recolectados por donativos, subscripcion mensual y hospitalidades, y la data que asciende á 10,971 pesos 6 reales, es por lo pagado en razon de sueldos, gastos de alimentos y demas extraordinarios, de modo que resulta un sobrante de 3,237 pesos 4 reales, que debe ser llevado al haber del hospital por primera partida en la siguiente cuenta: en mérito de todo, y hallándose todas las partidas que forman ésta, debidamente comprobadas, dignese V. E, si es que fuere de su agrado, darle el sello de la aprobacion superior—Julio 14 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

**Exmo. Sr**—Del reconocimiento que se ha practicado de esta cuenta de entradas y gastos del hospital general de Mugeres en todo el mes de Junio último, resulta que el cargo es ascendente con inclusion de la existencia del mes de Mayo, á 94,598 pesos 6 y medio reales moneda corriente, 162 pesos metálicos, 2,200 en billetes de Tesoreria, 12,400 pesos en una libreta del crédito público y 1,228 pesos 4 reales en otra de la Caja de ahorros, y la data por los gastos originados, y que han sido satisfechos, importan solamente la cantidad de 5,223 pesos 4 reales, resultando de consiguiente para el mes presente de Julio una existencia de 89,375 pesos 2 y medio reales en moneda corriente, 162 ps. metálicos, 2,200 ps. en billetes de Tesoreria, 12,400 en fondos públicos y 1,228 pesos 4 rs. de una libreta de la Caja de ahorros: en mérito de todo, y habiendo encontrado la Contaduria en el exámen practicado, que tanto las partidas del debe como del haber se hallan plenamente comprobadas, no tiene inconveniente en que la cuenta reciba la aprobacion, si es que fuere del agrado de V. E. dársela—Julio 14 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

**Exmo. Sr**—El Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo, D. Julian Viron, acredita el pago que ha verificado por el prest del mes de Junio último á la banda de tambores y pifanos que sirven en la milicia pasiva que tiene á sus órdenes; y mediante á que la cantidad invertida es igual á la que recibió de la Tesoreria General, puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Julio 15 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Exmo. Sr**—Han sido satisfechos los empleados en el cuerpo del Resguardo, del haber que vencieron en el mes de Junio último, y se encuentra justificado con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, importante 9,665 pesos, que es la cantidad que recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Juan J. Fernandez: en esta virtud, y respecto á que en el exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle el sello de la aprobacion superior—Julio 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

**Exmo. Sr**—Ymportando el cargo de esta cuenta 1,597 pesos 1 real, y dando igual suma invertida el Comandante accidental del tercer Batallon de Ynfanteria, en el pago que ha verificado por el rancho que consumió la fuerza en el mes de Junio último, no resulta sobrante, y le queda saldado el cargo; en esta virtud, y hallándose todo el gasto plenamente comprobado, puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. se dignase dársela—Julio 16 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

## DESPACHO DE ADUANA

*a Mariano Oasabe.*
1 cajon seda en ebra.
*a Nicholson Green y Ca.* Representantes 20.
7 fardo bramantes, 4 fardos paños de 55, 57 y 59 pulgadas, 1 fardo camisetas de lana, 1 cajon medias de color de algodon y 4 idem idem para hombres y señoras.
*á Guifford y hermanos,* Santa Clara 57.
6 cajones zarazas angostas.
*á Zumaran y Treserra.* Belgrno No. 66.
60 tercios y 25 medios yerba parnaguá.
*a Juan B. Soriano.*
62 bolsas arroz del Brasil.
*a Marquez de Mendoza.*
20 bolsas arroz del Brasil.
*a O. J. Haayes y C.*, Defensa 7.
30 rollos járcia de Manila, 63 idem esteras de la Yndia, 100 cajones almidon, 23 idem tachuelas, 25 idem velas de esperma, 99 idem té perla, 25 idem idem negro, 3 idem tachuelas de zapatero.
*á Daniel Gowland.*
20 cajones sombreros de palma.
*á Barber y Orr,* Perú 13.
3 canastos guarda fuegos para chimeneas.
*a Freyer y hermanos.*
70 sobornales yerba parnaguá, 19 bolsas arroz, 118 cajones azucar de la Habana.
*a Francisco Chas.*
11 canassos losa.
*á Llavallol é hijos,* la Merced 98.
45 tercios yerba paraguaya, 49 cajas dulce idem.
*á Francisco Berdier.*
14 pipas, 5 medias y 8 cuartas vino tinto.
*á Juan G. Martinez,* la Defensa.
15 rollos tabaco del Brasil.
*a Juan y José Garay*
150 tablas americanaz.
*a Márquez de Mendoza.*
48 tablones cedro del Brasil.
*á Corti, Francischeli y Ca.*
22 rollos járcia.
*a José Márquez de Souza*
24 tercios y 76 medios yerba parnaguá.
*a Samuel Hess.*
616 ollas de fierro, 14 barricas cerveza.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En los dias 28, 29 y 30 del corriente por disposicion del Sr Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y conformidad de los interesados, se ha de sacar á remates una Casa de la pertenencia de la testamentaria de D Manuel Calbo, situada en la calle Venezuela, No. 271, en terreno de 8 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo; previniendo, que este terreno en ancha, hasta las 17 varas de frente, comenzando á las 10 y media; tasada en la cantidad de 23,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina á cargo de D. Victoriano Vela, donde encontrarán los pormenores—Buenos Ayres, Mayo 22 (mes de América) de 1849. 3p.
*L. Lopez.*

### Capataz or Time keeper.

A young man wants a situation as Time keeper or Capataz to a Builder or in a Saladero. He can keep books in good order. Pleace apply at this office.
m22—3p.

### Estufa.

SE vende una en la calle la Merced (antes Cangallo) No. 89 y medio. m22—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle de Corrientes No. 44, esquina á la de Reconquista [antes Paz.]

El Lunes 28 y Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Loza y cristales.

Palanganas pintadas, jarras blancas y pintadas, id azules finas, id. con pico id.. lavatorios blancos y azules, finos, escupideras finas pintadas, teteras de loza y aceranas, platos de orilla punzó, fuentes medianas blancas, id. con tapa, salceras finas, mantequeras, tasas de café con platillos, jarras azules, salivaderas, botellas para agua, floreros punzoes y dorados, id. lisas, copas para agua, id. de vino, vasos finos y ordinarios, jarritos de cristal, dulceras, aceiteras, tubos para quinqees &a. &a.

Comestibles y bebidas.

22 barricas azucar blanca y terciada, 5 id. id. remolacha, 3 cajas id. Habana blanca, 10 tercios yerba paraguaya superior y regular, 9 pipas vino carion superior, 7 cuarterolas id dulce, aguardiente 34 grados, caña, ginebra, anis agrio, vinagre, coñac, aceite, de comer, licores surtidos, vino de madera, frontiñan, y burdeos, cerveza inglesa, miel de aveja y de caña, marroquines, arroz de la Carolina, almidon de trigo y de mondioca, fariña, aceite español, ginebra de Holanda, azucar-pé, fideos, jabon blanco, té negro, tabaco en rama, id picado, sal fina, tabaco paraguayo, id. americano, hilo de acarreto, pasas de uva, id. de Málaga, jamones, cuchillos de punta, cubiertos, cucharas de composicion, fósforos, escobas norte americanas, ticholos, quesos de Holanda, calderas, cigarros de hoja, cohetes de la india, velas de baño, id. de molde, palmatorias, todas las medidas del despacho, porcion de muebles de uso, dos aitillos de madera, inclusos los armazones, mostrador, vidrioras y variedad de otros artículos de este ramo, que se manifestaran al tiempo del remate por ser largo detallarlo.

POR PEDRO J. DIAZ.
Maypú No. 47.
De géneros.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al mejor precio una porcion de artículos recien introducidos; cuyo pormenor se dará despues.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Alameda.

Del casco, aparejos y velamen del Bergantin nacional "Cacique Catrie".

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre todo el velamen, jarcias, masteleones, maniobra, anclas, cadenas de dicho Bergantin.

En seguida se rematará.

El casco del expresado buque de porte de 180 toneladas clavade en cobre con sus dos palos.

POR EL MISMO.
Calle Belgrano No. 46.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular los siguienfes efectos recien introducidos; cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelería de raso de lana, idem de algodon de rebozo, idem de cachimir de idem, idem de algodon de manos, lienzos tablas y lisos, panas de colores, paño piloto colores surtidos, zarazas, de varias clases, medias largas crudas, paños franceses é ingleses finos y regulares, flecos de seda, casimires de lana, medias de lana, mucelinas blancas para volados y otros efectos.

POR EL MISMO.
En la casa quinta del Sr. D. Simon Pereyra, Plaza del Retiro.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que retirarse á la Ciudad, todas las exsistencias que quedaron sin venderse en el remate anterior, y son las siguientes:

Jardin.

Varias plantas para trasplante de naranjo de Ytalia enano y fruta grande, 268 vacijas con claveles, 4 tinas de id., 9 diamelas, 1 busto de marmol.

Cocina.

1 hermosa cocina económica, 1 mesa de cocina.

En la Barraca &a.

Como 500 remos nuevos, porcion de pizarras y valdosas, piedras de marmol, varios lotes de tirantes y tirantillos y tablas de pino y de Urunday, varias ventanas de reja y puertas y otro infinidad de cosas que por su mucha extension no se detallan.

Nota—Las plantas se rematarán precisamente á la una del dia.

### Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar á este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios
*Zimmermann, Frazier y Ca.*
m21—tfs.

### Pérdida.

EL 19 del corriente se ha perdido un paquete con varias cuentas de compras y unas facturas que sole son útiles á su dueño. La persona que las entregue en la calle de Maypú No. 14 será bien gratificada. m21—3p.

### Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 354, hace esquina con la de Santa Fé, en terreno de 22 varas de frente y fondo. Allí mismo se venden naranjos de 3 y 4 años; adentro vive la dueña. m21—3p.

### Se vende.

Una casa con una pieza de azotea y su cocina correspondiente, y de 80 á 100 árboles frutales, fondo completo y 8 y tres cuartas varas de frente: sita en la calle Cuyo, frente al No. 222: el que se interese en su compra ocurra á la Chocolatería que hace cruz con el Café de la Harmonía, que encontrara con quien tratar. m3—3p.

### Dependiente.

SE nesecita uno que pueda presentar garantías de su conducta, para recidir en el campo, que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; ocúrrase á la casa calle San Fransisco, antes Restaurador No. 122 frente a la Plasoleta del Mercado m5—3p.

### Para el 25 de Mayo.

RICO y elegante surtido de Sombreros de Paris de felpa, Castor y de Merino con resortes. En el almacen calle Victoria No. 19. m17 6p

### Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Camara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

### A hombres solos,

SE alquila una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Ocúrrase á la calle San Martin [antes Catedral] frente al No. 196.
m18—3p.

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Saturnino Herrera y D. José M, Soto—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1849.
*Moreno.*

### Biografia eclesiástica completa.

EN la Librería del Plata calle San Martin No. 4, se halla habierta la suscricion á esta interesantísima obra, cuyo prospecto ha salido ya inserto en varios números de la Gaceta Mercantil. En la misma Librería estan de manifiesto los prospectos originales, y ademas se repartirán á los Sres. subscriptores m18—tf

### Postes de vereda,

SE encuentran muy superiores y baratos, de ñandubay, algarrobo y paraiso, en el corralon de maderas sito en la Plaza General San Martin. m18—8p.

### Libros interesantes.

*En la Librería de Guillermo White No. 89 y medio, calle la Merced (antes Cangallo.)*

MATILDE, Memorias de una muger del gran mundo, por Eugenio Sue, 3 t.; Martin el Expósito 4 t.; Arturo, por Sue, 2 t.; El Castillo del Diablo, por idem 1 t.; Los Tres Reinos, por el Vizconde de Arlincourt, 1 t.; El Peregrino, por idem, 1 t; Sataniel por Soulie, 1 t.; Los Misterios de Lóndres, 3 t.; Lelia, Espiridion, por Jorge Sand, 1 t.; La Torre de Lóndres, 2 t.; La Estrella polar, por Arlincourt, 1 t.; Diccionario Frances-Español, y viceversa, por Fonseca; Ydem, por Nuñez de Taboada; Phisiologie de l'Espece; Histoire de la Génération dans l'homme et les animaux inferieurs, avec 12 planches; Œvres de Napoleon 5 t.; Collection of the Treaties and Conventions subsisting between Great Britain and Yoreing Powers, and of the Laws, Decrees, and Orders in Conncil concorning the same, so far as they relate to Cemmerce and navigation te By Lewis Hertslet, 3 vols.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaria de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,947 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir a la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.
*Yzarualde.* 3p.

### AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien ratar. a27—2*

### Aviso interesante.

EN la calle la Reconquista (antes la Paz) No. 56, al lado de la Botica del Sr. Cronwell, se acaba de recibir de Londres un surtido general y completo de artículos de Librería, todos de la clase mas selecta, consistiendo de papel de oficio blanco y regiado, idem de carta de varios tamaños, libros en blanco para escritorio, de todas clases, idem para copiar cartas, tarjetas de visita muy finas, sobres para cartas, lacre, plumas de acero de Gillott, cortaplumas finísimas de la mejor clase de Rodgers, reglas, obleas, tinta de escribir y copiar, goma elástica, Conocimientos y letras de cambio en ingles y castellano, con muchos otros renglones que sería largo datallar. m3—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su Sª y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.
*Teodoro Montaño,*
Escribano Público y de número. m9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### *Aviso.*

Hay de venta una hermosa casa en la calle Suypacha No 366, su terreno se compone de 70 varas de fondo al Oeste y 17 y media de frente, con 5 piezas habitables; dichas piezas miran al Norte y los pisos muy secos, con cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, y un hermoso jardin de riquisimas flores de olor y adorno, frutas de una infinidad de clases. La persona que se interese puede verse con su dueña, que vive en la misma casa.
a25 3p

### Busca Acomodo.

UN jóven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo tiene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Libertad Nº 14. m10—6p.

### *Aviso.*

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se habia asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada.
a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almonedas y remate en los dias 14, 16 y 18 á las doce del dia en la puerta Consular, de una estancia en la Cañada honda, partido del Baradero, tasada en 223,330 pesos moneda corriente, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidar la sociedad que habia entre ambos.

Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores, ocurran á la oficina del que subscribe que se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849.
m2 3p *Calleja.*

### Aviso.

*Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.*

EL anunciante ofrece á los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y facil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30*

### Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½ tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general
*Rivero.* m2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Interesante.

DEBIENDO venderse en publica subasta por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, que consisten en una estancia de siete leguas en los mejores terrenos del partido de la Lobería; la casa mortuorio calle Representantes No. 203, dos casas contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y una casa quinta en San Fernando: se avisa á las personas á quienes puedan convenir, que los albaceas reciben ofertas particulares antes del remate, ocurriendo al No. 203 calle Representantes.
m29—3p.

### Aviso.

UN jóven que acaba de llegar de Montevideo y que se halla apto para ocupar un destino en barraca, registro, ó saladero, desea emplearse, y ofrece las correspondientes garantías. Ocúrrase á la Plaza de la Victoria No. 56, casa de los Sres. Beguerie y Ca. m 29—3p

### Libros Nuevos.

En la Librería del Plata calle San Martin No. 4 acaban de recibirse las obras siguientes en castellano: Rasgos históricos de magnanimidad, valor, nobleza &a., Lecciones, ó Curso de Filosofía por el Presbítero D. Feliz Varela, Diccionario Filosófico, Judio Errante con muchísimas láminas, Vida de Whashinton, Ortografia Castellana de la Academia Española, Victoriano, ó el inconstante corregido, Ricardo ó la familia feliz, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, Gonzalo, ó el desafio, Rosaura ó la presumida orgullosa, Justino ó el hijo afortunado, Lúcía, ó la Aldeana virtuosa, el Oráculo ó sea el libro de los destinos, Declaracion de la Yndependencia y Constitucion de los E. U. de N. Armada, Vida y aventuras de un faccioso Vattel, Derecho de Gentes, Escriche, Diccionario de Legislacion con citas del derecho &a. &a.

Nuevo Valbuena diccionario latino-español, las mil y una noches árabes con 1,600 dibujos, nuevos elementos de artes y ciencias, un año militar, Atala, amor y gloria, amor y patriotismo, arte de esplicar los sueños, Actea por A. Dumas, auroras de Flora, amor y rencor, tratade del cólera-morbo, los mártires por Chateaubriand, la sagrada biblia por el P. Scio, Bélgica y Polonia, bella bella ó el caballero afortunado, bosquejo del universo. Bentham elementos de legislacion y codificacion, el bastardo de Entoza por Corta-Antonio Perez y Felipe 2º. crestomática griega, teorias de cuentas corrientes, Campomanes, coleccion de poesias de los mas célebres autores castellanos, id. de refranes, id de autos de fé, arte poética de Masden, blancos y negros, canto del último trovador, castillo de Martenean, libro de cuentas ajustadas, catecismo de agricultura, cartas del filósofo rancio, casos prácticos de Leroy, compendio de clínica médica, id. de gramática francesa, id. de geografia, id. de ciencia de legislacion, Corisanda, curso de legislacion gubernativa, definicion de los cuatro años de filosofia, diccionario de la religion cristiana, duque de Reichstad, eclesiástico perfecto, elementos de fisiología por Coll, id. de botánica, espíritu del Telémaco, estrella polar, exámen de cirugia moderna, exámen sobre los elementos del derecho romano, fisiología del cómico, id. del poeta, id. del estudiante y del acreedor, formulario para la preparacion de medicamentos, Federico ó el homicida, las gemolas ó la religion ec practica, Gerardo Nevers, grado de certeza en medicina por Cabañil, guia de la primera edad, hazañas de los catalanes.

Los Herreros, Hija de Abenabó, Historia política por Marliani, idem Romana, idem en forma de diálogo, idem de Paris, idem de Ynglaterra, idem de América, idem de la dominacion de los Arabes en España, idem de los ultimos sitios de Bilbao, Ynvestigaciones sobre el Tifus, hombre de bien, Libro de la oracion y meditacion, Lorenzo por Cortada, Manual del Quijote, idem de delitos y penas, id. de Ganaderos, idem de Medicina legal y forense, idem para la Misa, María de Bolonia, Marquesa de Portugal, los Mártires, Mazeppa, Memorias de Godoy, idem del coronel Van-Halen, idem sobre la guerra de Cataluña por Galli, Metusko o los Polacos, Misterios de Paris, Monarquía Constitucional, Mugeres célebres en Francia, las mugeres, su condicion é influjo, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Noticia del príncipe D. Carlos, Novelas de Florian.

Los Novios por Manzoni: nuestra Señora de Paris: nueva gramática griega: nuevos elementos de artes y ciencias: obras de Silvio Pellico: obras de Moratin: idem de Jovellanos: idem del maestro Fr. Luis de Leon: oraciones y meditaciones para visitar los monumentos: idem idem para asistir: ordinario de la Santa Misa: Orlando furioso: Podalixo ó la edad primera de la medicina: poesia moral catalana: poesías eróticas: idem de Lamartine: idem de Rementería: poética de Martinez de la Rosa: el preso de Chillon: principios de legislacion y codificacion: idem generales de fisiología patológico: los Puritanos en Escocia: química del gusto y olfato: ramillete de divinas flores: recreaciones químicas. revueltas de Cataluña por Cortada: Santos Evangelios: Sataniel, por Soulié: silfide de un acueducto: Struensé ó la Reyna y su privado: táctica de las asambleas legislativas: teoría de las penas y recompensas: tesoro de la salud ó 1,200 secretos: Tom-Trich: tratado elemental de comercio por Coll: idem de economía política por Destut de Tracy: idem de legislacion: idem del cólera morbo por por Alfaro: idem del derecho mercantil: idem de la regalia de amortizacion por Campomares: idem de los principios de fé cristiana por Duquet: idem sobre la destilacion: Trilbi ó el Duende Argaill por Nodier: Tristan ó el hermitaño: Orso modenna: veladas ó cuentos de una tertulia: víctima [la] del despotismo: vida y aventuras de Guzman de Alfarache: vida de Lazarillo de Tornes: sitio de Corinto: intrigas del Serrallo.

Hay ademas los escritos de Donoso Cortés: la Recopilacion de las leyes de Yndias: historia del P. Mariana continuada hasta mas del año 1840: cartas eruditas: teatro crítico y obras apologéticas del P. Feijóo y muchísimas otras obras.

### Se vende.

UN terreno de estancia de superior calidad para toda clase de crias; tiene dos mil cuatro cientas varas de frente y nueve mil de fondo, con aguadas permanentes con casa de asotea de tres piezas, un corral de postes de ñandubay, una tropilla de vacas otra de yeguas, y una majadita de ovejas; está situada á dos leguas al Norte de la Villa de Lujan. El que se interese por ella puede verse con su dueño calle Potosi No. 199. m5

### ¡Atencion!

DEBIENDOSE vender en subasta pública, por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, los cuales consisten en una hermosa estancia con siete leguas de los mejores terrenos en Quequen Chico, partido de la Lebería; con 5,000 a 6,000 cabezas ganado vacuno, alguno lanar fino, buenos corrales, casa de material y otras de madera, &a. La casa mortuoria calle Representantes 203, dos contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y la casa quinta en San Fernando: se previene á quienes puedan interesar, que los albaceas se encuentran autorizados para efectuar ventas particulares por cualquiera de dichos bienes, ocurriéndose á la casa calle Representantes No. 203 m4—3p.

### Aviso nuevo.

PUERTAS de regular uso y vidrieras cerradas se venden en la calle San Martin No. 110.
m15—3p.

### A los que edifican.

Se precisan dos ó tres ventanas de reja voladas, de regular tamaño, y dos puertas tambien de un tamaño regular, de una ó dos ojas, que estén en buen estado. En esta Ymprenta darán razon. m 12—3p.

*Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.*